República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 **2022**-00**131** 00

Se agrega al expediente la documental aportada por la apoderada judicial del extremo actor en referencia a las diligencias de notificación de la demandada con resultado negativo a la dirección electrónica GERENCIA@INSERSAS.CO (No 8 exp digital).

Así mismo, en atención a lo solicitado por la gestora judicial, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago a la demandada MARTHA ROCIO CALLEJAS ESTRADA a la dirección electrónica ROSY.CALLEJAS@GMAIL.COM. Por lo anterior, proceda con las gestiones encaminadas a la notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

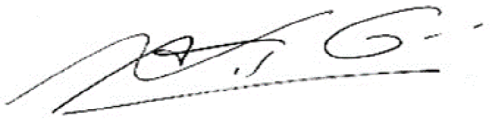

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 022 de hoy 25 DE MARZO 2022.
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5f3d89efa6a34ce9b2beab98bc8f58502efc9482193b23f3a0ee8f679b467b9**
Documento generado en 23/03/2022 06:48:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica